

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

264**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 19 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rodica Delia Tatar, contra la empresa “Garci Rome, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Se estima el recurso de reposición interpuesto por el letrado de la parte demandante contra el auto de fecha 24 de marzo de 2010, condenando a la demandada “Garci Rome, Sociedad Limitada”, a abonar a don Rodica Delia Tatar en concepto de salarios de tramitación la cantidad de 10.947,96 euros (trescientos veintisiete días por 48,35 euros diarios).

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Garci Rome, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 11 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.443/10)